

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2021 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 2,50%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia en 50 pbs. a 2,50 por ciento. La política monetaria continúa siendo expansiva y la presente decisión no implica necesariamente un ciclo de alzas sucesivas en la tasa de interés de referencia. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
 - i. La tasa de inflación a doce meses se redujo de 5,83 por ciento en octubre a 5,66 por ciento en noviembre, ubicándose transitoriamente por encima del rango meta por factores tales como el incremento de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles, así como del tipo de cambio. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se ubica en 2,91 por ciento en noviembre.
 - ii. Se proyecta que la inflación retornará al rango meta en el segundo semestre del próximo año, debido a la reversión del efecto de factores transitorios sobre la tasa de inflación (tipo de cambio, precios internacionales de combustibles y granos) y a que la actividad económica se ubicará aún por debajo de su nivel potencial.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se incrementaron de 3,6 por ciento en octubre a 3,7 por ciento en noviembre y para el año 2022 se ubican en 3,5 por ciento, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - iv. La mayoría de indicadores de expectativas sobre la economía se ha deteriorado en noviembre y algunos se ubican en el tramo pesimista.
 - v. La actividad económica mundial se viene recuperando, aunque a menor ritmo por rebrotes de contagios de COVID-19 y la aparición de nuevas variantes y cuellos de botella de la oferta global de bienes y servicios. Se espera que el proceso de recuperación continúe en los próximos trimestres conforme sigan avanzando la vacunación en el mundo y los programas significativos de estímulo fiscal en países desarrollados.
- 2. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a las expectativas de inflación y a la evolución de la actividad económica para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria. Con la información disponible se estima conveniente mantener la posición de política monetaria expansiva por un periodo prolongado, mediante el retiro gradual del estímulo monetario. El Banco Central continuará realizando todas las acciones necesarias para sostener el sistema de pagos y el flujo de créditos de la economía. Los mercados financieros han continuado mostrando volatilidad en un contexto de incertidumbre y las acciones del BCRP se orientaron a atenuar dichas volatilidades.
- 3. En la misma sesión el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 1,85 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: 3,0 por ciento anual.
- 4. El cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario para los próximos doce meses es el siguiente:

6 de enero 10 de febrero 10 de marzo 7 de abril 12 de mayo 9 de junio 7 de julio 11 de agosto 8 de setiembre 6 de octubre 10 de noviembre 7 de diciembre

Lima, 9 de diciembre de 2021.